



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 034  
Fecha: 10/diciembre/2024.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 18:57 horas.  
Instalación: 19:00 horas.  
Clausura: 22:28 horas.  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 11/diciembre/2024.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas del día diez de diciembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 5 de diciembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XVIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXI al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar los artículos 9 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que en el marco de su competencia supervise a los concesionarios de grúas y remolques, a fin de que cobren las tarifas que para tal efecto están autorizadas; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna con los nombres de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. VII.II Designación de entre quienes integran la terna propuesta por la Junta de Coordinación Política, a la persona Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por un período de siete años que dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031. VII.III Toma de protesta, en su caso, de la persona designada como Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por un período de siete años que dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



2025. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso,



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno del 5 de diciembre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno del 5 de diciembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno del 5 de diciembre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno del 5 de diciembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, mediante el cual en términos de lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adjunta de manera impresa, el Informe de Labores 2024 del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al Informe de Labores 2024 del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Poder Legislativo tenía al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, por dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 59, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al haber presentado el Informe acerca de la situación que guarda la administración de justicia en la Entidad. Ordenándose remitir en forma digital un ejemplar del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), es el órgano articulador creado a partir de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde participan instituciones de la Administración Pública Federal, las 32 entidades federativas, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, los poderes legislativo y judicial, así como las y los titularés de derechos, que tiene la tarea de garantizar y vigilar que se atienda el Interés Superior de las personas de cero a 17 años de edad. El interés superior del menor es un principio, cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes; y su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permitan garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. El artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, prevé que, a efecto de garantizar la protección de los menores, las autoridades deberán considerar el interés superior del menor en la toma de decisiones respecto de cualquier asunto que los involucre. Por su parte los artículos 4º, noveno párrafo de la Constitución General; 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 3 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, en atención al bloque de constitucionalidad, reconocen al interés superior del menor como el eje rector a partir del cual las diversas autoridades del Estado mexicano deben tomar sus decisiones, en cuanto afecten o incumban a las niñas, niños y adolescentes. En ese contexto, podríamos sostener que el interés superior del menor tiene una visión poliédrica dentro de la composición que como principio le ha atribuido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a saber: 1. Un derecho sustantivo de contenido prima facie; 2. Un principio jurídico interpretativo fundamental, y 3. Una norma de procedimiento. Sobre tales premisas es posible sostener que el interés





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



superior del menor prescribe que se advierta o tome en consideración en todas las decisiones o medidas relacionadas con la niñez, lo que significa que su interés superior deberá ser una consideración primordial que deben de tomar en consideración la totalidad de las autoridades, lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas. En la misma línea, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que: “La prevalencia del interés superior del niño debe ser entendida como la necesidad de satisfacción de todos los derechos de los niños, que obliga al Estado e irradia efectos en la interpretación de todos los demás derechos de la Convención cuando el caso se refiera a menores de edad. Asimismo, el Estado debe prestar especial atención a las necesidades y a los derechos de los niños, en consideración a su condición particular de vulnerabilidad.” Dichas consideraciones conllevan la obligación de prevalencia de dicho principio movable y adaptable a las circunstancias de cada caso y al contexto en que se desenvuelva; en la inteligencia de que, existe un imperativo constitucional y convencional de atención especial y pormenorizada que obliga a las autoridades y particulares a tomar en consideración a las niñas, niños y adolescentes en cualquier decisión que les afecte y/o vincule. Sin que pase inadvertido que dicho Tribunal supranacional ha sostenido que dicho principio goza de una posición transversal en el sentido que sujeta a la actividad estatal a cuatro principios rectores, a saber: 1. La no discriminación; 2. El interés superior del niño; 3. El derecho a ser oído y participar, y 4. El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo. Bajo este contexto, es pertinente clarificar a que nos referimos con el Interés superior de la niñez, por ello la pretensión de la presente iniciativa es definir de forma puntual, el significado del término interés superior de la niñez, ya que tal como se expresa en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se presta a confusión, vulnerando con ello el derecho más amplio en favor de los niños. Particularmente porque en los últimos años han aumentado las disputas derivadas por la separación o divorcios de los padres, donde muchas veces, uno o los dos progenitores, induce al menor en contra de algunos de los padres. Por lo que es importante que los jueces al resolver lo hagan privilegiando el interés superior del menor, velando en todo tiempo por lo que sea más favorable y genere menor afectación. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Fracción XVIII. El Interés superior de la niñez: Consiste en buscar la mayor satisfacción de todas las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y la protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual y de cualquier otra índole. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 10 de diciembre de 2024. Atentamente, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática "Lealtad, convicción y prosperidad". Muchas gracias compañeras y compañeros legisladores, público asistente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas noches. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes no siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción XXI al artículo 46 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El interés superior de la niñez es parte fundamental de la actuación del Estado, garantizar que la legislación vigente permita a los menores vivir en condiciones de respeto e igualdad es primordial para su correcto desarrollo, tanto en lo personal, así como en su identidad como miembro de una colectividad. De esta manera garantizar que desde la infancia el ser humano crezca en un ambiente de respeto y cordialidad es herramienta clave en la consolidación de ciudadanos responsables, comprometidos con la sociedad y la vida en comunidad, para lo cual es importante priorizar que estos se sientan y aprecien como pieza fundamental, por lo cual debemos propiciar la participación de todos, especialmente de quienes tienen la responsabilidad de educar a los hijos con el ejemplo y el amor, es decir sus padres. Según estudios en la materia, revelan que la participación activa de los padres o tutores, es pieza fundamental en la construcción de la personalidad, autoestima y autopercepción que el ser humano tendrá a lo largo de su vida, misma que a su vez corresponde al derecho humano a la identidad y libre desarrollo de la personalidad consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, así como en nuestra propia legislación y marco jurisprudencial. Es aquí donde el aparato estatal tiene el firme compromiso de garantizar que las niñas, niños y adolescentes en general cuenten con el respaldo y apoyo de sus padres o de cualquiera que tenga su guarda y custodia legal, creando las facilidades y oportunidades necesarias para que estos puedan tener los momentos y espacios necesarios a efecto de cumplir con sus responsabilidades tanto jurídicas como afectivas hacia sus hijos o tutorados. En este tenor, es bien sabido que una de las principales problemáticas de nuestro tiempo, es la



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



excesiva carga de trabajo que muchos padres, madres o tutores tienen, las cuales tienen como objetivo garantizar el sustento para ellos y sus familias, con ello dotarles de todo lo necesario en el ámbito económico y de las comodidades necesarias a su alcance, lo cual en sí mismo es una necesidad fundamental del ser humano, pero que sin embargo obstaculiza y dificulta gravemente la posibilidad de compartir espacios de convivencia y afecto con sus hijos o tutorados, teniendo que decir entre proveer o brindarles el cariño o afecto que todo hijo desea de sus padres. De esta manera con esta iniciativa se propone, adicionar una fracción XXI al artículo 46 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, esto con el objetivo de que las y los trabajadores estatales gocen de un permiso para ausentarse temporalmente de sus actividades laborales para poder cumplir con su responsabilidades en el ámbito educativo, ya que hoy en día no se cuenta con la obligación por parte de las entidades públicas de otorgar permiso a sus trabajadores para que puedan acudir a la escuela de sus hijos en horarios laborales, afecto de atender problemáticas, actividades académicas o culturales en las que deberían de participar. Esta propuesta abona de igual manera a paliar una de las más importantes problemáticas de nuestro Estado, como lo es el rezago educativo, ya que al permitir a los padres o tutores participar de forma más activa en el desarrollo personal y académico de sus hijos o tutorados, lo que abonará en un mejor aprovechamiento escolar por parte de los alumnos, ya que al sentirse apoyados por sus padres y estos al estar pendientes del aprovechamiento de sus hijos procurarán lo mejor para ellos. Apoyar la presente iniciativa es abonar en la solución de diversas problemáticas que afronta nuestra sociedad, ya que con ella se propone reconstruir el tejido social tan dañado desde el núcleo central de la familia, para el bajo aprovechamiento y deserción escolar en el Estado, así como reforzar los lazos familiares de las y los trabajadores al servicio del Estado. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXI al artículo 46 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- Las autoridades en materia educativa establecerán y publicarán cuáles serán los casos en los que se podrá solicitar se otorgue un permiso laboral para la comparecencia de los padres de familia o tutores en un lapso no mayor



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a 60 días hábiles de haber sido publicado el presente decreto. Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al que la autoridad educativa publique el listado de casos a los que se refiere el artículo anterior. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Esta iniciativa es por y para ustedes niñas y niños y adolescentes, sepan que no están solos en la construcción de su futuro y en el cumplimiento de sus sueños, cuentan con el Estado, sus padres y los diputados en construir un mejor Tabasco para todas y para todos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis compañeros diputados de las diferentes bancadas, es un gusto saludarles. A los medios de comunicación que se encuentran con nosotros, que tienen esa ardua labor de llevar todos nuestros mensajes a lo más recóndito de nuestro Estado, público en general que nos acompaña, gracias por estar aquí con nosotros. Permítanme saludar también a mis amigos que nos acompañan, del grupo de discapacidad auditiva, queridos amigos por favor reciban un cordial saludo de todo corazón para cada uno de ustedes mis queridos amigos. Déjenme decirles que la semana pasada tuvimos por ahí



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



en la Comisión de Bienestar, una reunión con ellos, y platicaba del tema que no hay parte o forma de que se les pueda tomar en cuenta, ellos quieren ser tomados en cuenta, quieren que seamos su voz en el Congreso. Los programas de Bienestar, muchos de ellos no los conocen y por tal motivo han pedido que podamos prestar atención, para que cuando los programas se anuncien en los medios de comunicación se pueda interpretar por medio de la lengua de señas también. En este sentido vamos a dar lectura. Durante décadas nos hemos acostumbrado a observar en la discapacidad, un sinónimo de dificultad y de desvalorización de la persona humana y como una limitante de los derechos de las personas. Esa visión tan minúscula e irracional, nos ha hecho olvidar el valor que guardan nuestras hermanas y hermanos, aún más a esa visión que por años ha permeado en el colectivo social ha originado que desde las instituciones se cree la falsa premisa de que las personas con discapacidad no pueden ser por su propia cuenta titulares de sus derechos. Lejos de las ideas neoliberales y elitistas de que los programas sociales son una dádiva electoral, debemos entender que esos mismos programas sociales, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), son los que desde el 2018 al 2022, sacaron de la pobreza a más de 5 millones de mexicanas y mexicanos. En este sentido se vuelve necesario que las personas con discapacidad se les garantice el acceso y disfrute de estos esquemas de bienestar. El nuevo humanismo mexicano y la realidad de nuestro país, así como la de nuestro Estado, nos llama a mirar más allá de cifras y estadísticas, nos convoca a poner en el centro a las personas y a sus historias. Cada niño con discapacidad que acceda a una terapia, cada madre que encuentre apoyo para cuidar a su hijo, cada joven que logre integrarse al mercado laboral, cada adulto mayor que acceda a los programas de apoyo universal, son un testimonio vivo de que la transformación de la vida pública y política nacional, es posible. Bajo este enfoque acudo ante esta Soberanía, para presentar una reforma al artículo 10, en su fracción III, y adicionar un párrafo segundo al artículo 9, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, misma Iniciativa que a la letra dice: Artículo 9.- Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y de los municipios, en la medida de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, impulsarán políticas públicas y acciones positivas que tengan por objeto facilitar la comprensión, garantizar el acceso y disfrute de los programas sociales disponibles a las personas con discapacidad visual o auditiva, priorizando la utilización de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille. Artículo 10.- Tener



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



acceso a la información respecto a los programas, reglas de operación, modalidades, cobertura y aplicación de los recursos; para estos efectos, tratándose de personas con discapacidad visual o auditiva, la información deberá brindarse a través del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana. Estimada concurrencia, la presente Iniciativa es un esfuerzo para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, es parte de un trabajo de la protección de las garantías individuales de todas y de todos. Busco que al igual que entidades como: Coahuila, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas, nuestro Estado sea un ejemplo vanguardista en materia de inclusión y protección de los derechos básicos de las y los ciudadanos. Compañeras y compañeros, apelo a su profundo sentido de pertenencia, responsabilidad social y solidaridad, actualmente afuera de este Recinto y de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen más de 413 mil personas con alguna discapacidad que momento a momento luchan contra las adversidades. Bajo esa premisa la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Tesis: Derecho a la igualdad sustantiva, refiere que el Estado Mexicano, tiene que hacer más que simplemente establecer a nivel normativo, la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, igualdad formal, pues al momento de diseñar, regular e implementar sus programas o políticas públicas, deben de reconocer las necesidades y las dificultades que enfrentan estos grupos vulnerables en sociedad, y al efecto tomar medidas esenciales o afirmativas para abordar la discriminación indirecta y estructural que resienten tales personas, pues solo de esa forma puede alcanzarse su igualdad de hechos, sustantiva o material. En este México que construimos desde las instituciones, y sobre todo desde el Poder Legislativo, la inclusión es más que un objetivo: es un compromiso ético y moral. Cada política, cada programa y cada recurso destinado a las personas con discapacidad lleva consigo un mensaje claro: este es un país que reconoce su deuda histórica y que trabaja incansablemente para saldarla. Tengo la certeza absoluta de que este esfuerzo parlamentario por garantizar los derechos humanos, es el principio de un gran trabajo que, con eficiencia y prontitud, realiza el Poder Legislativo en nuestro Estado de Tabasco. Sumemos voluntades para generar un cambio profundo en nuestros pueblos y comunidades, revolucionamos conciencias para generar prosperidad para Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos visita, medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales en sus hogares. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que en el marco de su competencia supervise a los concesionarios de grúas y remolques, a fin de que cobren las tarifas que para tal efecto están autorizadas, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, se consideran vehículos ligeros, por su peso, los que reportan hasta tres y media tonelada, encontrándose dentro de esta clasificación las grúas y remolques. De acuerdo al artículo 102 de la ley en la materia, el servicio público de grúas y remolques es aquel que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos física o legalmente para su





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



autodesplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos, ni horario, pero conforme a las tarifas que determine la Secretaría previa opinión del Consejo Estatal de Movilidad. Es decir, deben de acatar el tabulador de precios, que para tal fin determine la autoridad responsable. Segundo.- Que a pesar de que la ley en comento, menciona en su artículo 104, los servicios que presten los concesionarios de esta modalidad, solo podrán cobrar las tarifas que para tal efecto autorice previamente la Secretaría en colaboración con el Consejo Estatal de Movilidad, misma que no podrá ser modificada a voluntad, ni por el usuario ni por el prestador de servicios, en caso de no observar la presente disposición, el concesionario será acreedor a las sanciones determinadas en la ley, el reglamento y demás normatividad jurídica aplicable. Es constante la queja de los ciudadanos que ven mermada su economía ante los cobros exorbitantes, que realizan los concesionarios que operan sin ninguna supervisión y que en ocasiones son tan altos que se aparta por mucho de la tarifa autorizada. Por lo que la autoridad debe estar atenta ante esta situación que enfrentan los ciudadanos al solicitar estos servicios, ya sea por un accidente o alguna falla mecánica de los vehículos automotrices. Tercero.- Que, si bien las tarifas, determinan los costos que se tienen que pagar por estos servicios, muchos de los concesionarios, no acatan la disposición oficial, por lo que, incluso, serían sujetos a las sanciones determinadas en la norma. Sin embargo, hasta el momento se desconoce el inicio de algún procedimiento contra los prestadores de este servicio, lo cual, en cierta forma, genera impunidad, propiciando prácticas de corrupción y conductas ilícitas. De allí, que acompañamos la revisión de las concesiones, permisos y tarifas de grúas, que recientemente anunció la Secretaría del ramo, y en la que no pude dejar pasar desapercibida la denuncia de la ciudadanía, que habla de costos estratosféricos realizados por los concesionarios o permisionarios. Cuarto.- Que, en este sentido, el 9 de julio de 2019, la Secretaría de Movilidad del Estado, publicó en el Periódico Oficial, Extraordinario, Número 47, el Acuerdo sobre el incremento de las tarifas de las diversas modalidades del servicio de transporte público. Incluyendo en el punto octavo: Transporte público de grúas y remolques para el Estado de Tabasco. Según las características de los tipos de grúas, de acuerdo con la normatividad federal. Grúa tipo A, B, C y D, con capacidad para el arrastre de vehículos con de 3.5 hasta 25 toneladas. Se menciona que las cuotas por el servicio, se integrarán por unidad de servicio (banderazo) y un factor de cobro por vehículo-kilómetro. En las carreteras o tramos que no estén pavimentados se aplicará un



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



recargo del 25% sobre las cuotas correspondientes al arrastre. Cuando el tramo incluya parte pavimentada y no pavimentada, la cuota base deberá calcularse sobre la distancia total y solo la parte correspondiente a tramos no pavimentados tendrán el recargo mencionado del 25%. Quinto.- Que de igual manera quedó regulado. “Para los equipos de salvamento de vehículos fuera del camino, las cuotas por maniobras serán las que arriba se describen, más el 50% de las mismas, tomando en cuenta el tipo de grúa, las condiciones del rescate y las del vehículo accidentado. Así mismo, las tarifas para el servicio de depósito de vehículos retenidos, accidentados o descompuestos en las vías públicas de jurisdicción estatal. En cumplimiento al artículo 124 de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, los concesionarios y permisionarios deberán exhibir las tarifas permanentemente en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, por lo que es otro factor, que debe tomar en cuenta la Secretaría al hacer visitas de supervisión e inspección y en caso contrario aplicar la sanción correspondiente. Sexto. – Que el multicitado Acuerdo, estableció que, a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, deberán aplicarse las tarifas antes mencionadas, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, las mismas deberán estar a la vista del público usuario tanto en las unidades, como en las oficinas de las empresas y depósitos que ofertan este servicio. Esta tarifa será revisada en el mes de octubre de 2020, con la opinión del Consejo Estatal de Transporte y Movilidad, que es un órgano de participación ciudadana con características de ser técnico, especializado, de carácter consultivo como lo dispone el artículo 154 de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Sin embargo, derivado de la pandemia, no se realizó la revisión correspondiente, por lo que es importante que se realice, y se publique en breve, los costos actuales de estos servicios. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura, los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que en el marco de su competencia supervise a los concesionarios de grúas y remolques, a fin de que cobren las tarifas que para tal efecto están autorizadas. Artículo Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, que, con la opinión del Consejo Estatal de Transporte y Movilidad, revise las tarifas autorizadas y



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



en su defecto emita el Acuerdo correspondiente. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la terna de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, y de 19 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco; se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025; y se expiden las leyes de ingresos de los municipios del Estado, para el ejercicio fiscal 2025; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna con los nombres de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna con los nombres de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna con los nombres de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 de la Constitución Política del Estado, 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y Transitorio Primero del Dictamen, señaló que se procedería mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, a designar de entre las personas integrantes de la terna aprobada, a quien deba ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por un período de siete años, cuyo ejercicio dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por la Junta de Coordinación Política, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, era el siguiente: Licenciado Juan José Peralta Fócil, 35 votos. Licenciada Jazmín Ceferino Cerino, 0 votos. Y Maestro Manuel Hernández Rivero, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido designado con la votación calificada requerida, como Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, el Licenciado Juan José Peralta Fócil, por un período de siete años, cuyo ejercicio dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial y de una copia autorizada del mismo al Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por un período de siete años, que dará inicio el 1°



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031, al Licenciado Juan José Peralta Fócil, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano Licenciado Juan José Peralta Fócil, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Licenciado Juan José Peralta Fócil: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal		X	
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



autorizada del Dictamen aprobado a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Donaldto López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	X		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	X		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	X		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>			X
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	X		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	X		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	X		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	X		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	X		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	X		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	X		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	X		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	X		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	X		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	X		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	X		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	X		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	X		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	X		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	X		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	X		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	X		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>			X
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	X		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	X		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	X		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	X		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	X		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	2



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo



a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para la discusión en contra del Dictamen en lo general.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para la discusión en contra del Dictamen en lo general, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeros. Gracias. Me inscribo por procedimiento en contra, compañeros y compañeras diputadas. Nosotros como integrante, un servidor representando a la fracción parlamentaria del PRD en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, manejamos un criterio de análisis profundo, en lo general y en particular, sobre el tema de la Ley de Ingresos de los municipios. En el análisis personal, como integrante de la Comisión, me abstuve en todas las posiciones de la Ley de Ingresos de los municipios. ¿En cuál sentido, compañeras y compañeros? En el caso de Jalpa de Méndez, cada vez que hay un presupuesto anual en el ejercicio constitucional en el año fiscal, en el ejercicio fiscal que va a iniciar a partir del primero de enero, anteriormente los municipios tenían la capacidad, del presidente municipal entrante, antes que hubo la reforma política electoral de 2014, de poder entrar y modificar el presupuesto. Porque regularmente, los presidentes municipales salientes, en muchos casos como en Jalpa de Méndez, se daba que el presupuesto que planteaba lo etiquetaban a un rubro que les pesa a todos los municipios; el tema de laudos. Es una carga muy pesada, y en el caso de Jalpa de Méndez, el ayuntamiento, la Ley de Ingresos proyectada, que va en base a casi 14 millones de pesos, a lo que se tiene que generar, no



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



ayuda a gran medida a resolver esa problemática que tiene Jalpa, está en segundo lugar a nivel estatal, en el tema de problemas en el orden laboral. En el caso, precisamente, de nuestro municipio de Jalpa de Méndez, el presupuesto que va en gasto corriente, se lleva aproximado de un 65%, 70% en el tema de Capítulo 1000. Eso lleva a la merma, de que la proyección que se tiene no podemos dejar pasar por alto que, en un análisis nacional, Tabasco es la entidad donde menos se paga impuesto predial. Casi la gran mayoría de los municipios, copiaron y pegaron, sin un análisis de fondo la propuesta de su recaudación en los derechos y licencias de funcionamiento, en los derechos que pueden generar. Recuerdan que el municipio de Jalpa de Méndez, y la gran mayoría de los gobiernos municipales, la administración en la cual se apoya el ayuntamiento, viene su recaudación en conceptos muy leves que no fortalecen sus finanzas. El caso del tema de registro civil, el pago de certificaciones, títulos municipales, pago de derecho de fierro; son muy leves. Y la condición de cada municipio va variando. Entonces nos tocó ver en lo particular, por eso mi abstención, de que nada más copiaron y no entraron en un análisis de fondo en los municipios, para poder evaluar; qué podían ayudar a la recaudación. Casi son nulas en muchos municipios, en el caso de Jalpa de Méndez, el pago de impuesto predial. Entonces, es imposible, recuerden que el presupuesto que se le plantea a cada municipio va en base a una proyección del presupuesto, pero no quiere decir exactamente que es el presupuesto que les va a llegar. Porque en el ejercicio fiscal, puede ser que en algún municipio de las 24 administraciones que se generan en el año, puede ser que haya una reducción presupuestal que va ajustada a la bolsa, en la cual se manejan los municipios en su presupuesto donde les etiquetan el recurso que llega. Y hoy nos toca ver el caso de Jalpa de Méndez, que tiene una losa muy grande de laudos. Entonces, me hubiera gustado que se hubiera dado una observancia, un análisis, se hubiera alimentado de mejor manera el presupuesto, para que pueda haber algo a lo que se aspira con la plataforma política que se presentó, que es en el gasto social. A que pueda haber programas sociales, que pueda haber directamente beneficios que palpe las y los ciudadanos en esa municipalidad, y ahí es nosotros la atención, no hubo un análisis de fondo, no hubo un estudio de impacto de demandas, y realmente queda, les quiero decir, muy por abajo la capacidad de solución a la problemática social, que tienen quienes habitan en esos municipios, en el caso de Jalpa de Méndez, y la demanda que está muy por encima de capacidad de solución. Dejo esto como reflexión compañeras y compañeros. Por eso quiero aterrizar que, no comparto la idea al municipio





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que se le está dando este presupuesto, cuando debió haber sido un análisis, que hubiera sido de mayor altura la posibilidad que tuviera un presupuesto, para que tuviera una visión en el gasto social. Muchas gracias señor Presidente. Es cuanto compañeras y compañeros diputados.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había desahogado la lista para la discusión del dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno si el mismo estaba suficientemente discutido, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, preguntara a la Asamblea si el dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía, que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 2 votos en contra, de la Diputada Claudia Gómez Gómez y del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	2



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	X		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	X		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	X		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	X		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	X		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	X		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	X		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	X		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	X		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	X		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para la discusión en contra del Dictamen en lo general.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para la discusión en contra del Dictamen en lo general, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Nuevamente en este punto de Paraíso. Paraíso, Tabasco es “la joya de la corona”, y su ley de ingresos municipal solamente viene muy inferior al tema. Ya que Paraíso, Tabasco en el tema de la recaudación ha tenido una fortaleza por el “boom petrolero” muy antes del tema de la refinería. Y en esa dinámica, Paraíso, Tabasco, en la generación de ingresos tiene una fortaleza muy importante que tienen los municipios, pero se matiza más en esa municipalidad, porque tiene dos recursos muy fuertes que le llegan a todos los municipios. Un aspecto que se le llama, un recurso de región marítima y región terrestre, es como un tipo de Ramo, que se le pega al presupuesto de Paraíso, Tabasco. ¿Por qué es una joya de la corona? Porque Paraíso, hoy por hoy, va a vivir una situación muy difícil el año que viene, en el tema de que es “la joya de la corona” en los laudos. Paraíso, Tabasco cuenta con una carga de más de 600 millones de pesos, que son imposibles de poder pagar. Eso que, a Paraíso por el tema de región marítima, un recurso de hidrocarburos que llega al municipio, es un monto muy importante que ha podido ayudar o coadyuvar, por esta carga que tiene en el ámbito laboral. Por eso es, de mucha atención a lo que se está haciendo, compañeras y compañeros diputados. No es un tema a la



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



ligera, no es un asunto de polémica que podemos llevar aquí a tribuna, sino es la atención y la Ley de ingresos a quienes quieren y aspiran a ser presidentes municipales, o aspiran algunas compañeras a ser presidenta municipal, les quiero aquí subrayar, que van a tener esa gran problemática porque casi, recuerden que en el 2017 para 2018, ya la Corte, a un presidente municipal de Paraíso lo destituyó, por no poder pagar un expediente de más de 30 millones de pesos. Y eso amerita totalmente ponerlo en atención, porque el Estado o el Gobierno del Estado es imposible también, en sus finanzas poder generar y la ley no lo permite, a que haya un aumento de sus participaciones o en el presupuesto que se le manda para ese tipo de situación. Entonces, les quiero en un momento dado, que la Ley de ingresos nuevamente copiaron y pegaron en el hecho, de los derechos que tienen que poder tener en su Ley de Ingresos y, eso no lo podemos dejar pasar por alto, y que sea un tema solamente de procedimiento. Y por ello no estoy conforme, como diputado local, quizás la mayoría decida, pero la razón no va a existir en este tema del daño tan grande que se le está haciendo a Paraíso. A quienes gobiernan Paraíso, les digo que, a lo que analicé, modestamente, viene un momento muy complejo para ese ayuntamiento y para ese gobierno. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había desahogado la lista para la discusión del dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno si el mismo estaba suficientemente discutido, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, preguntara a la Asamblea si el dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía, que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 2 votos en contra, de la Diputada Claudia Gómez Gómez y del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	X		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	2



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:



# H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	X		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	X		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	X		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	X		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	X		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	X		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	X		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	X		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	X		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	X		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	X		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	X		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	X		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>			X
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	X		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	X		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	X		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Claudia Marcela Vélez Lanz, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Liliana Guadalupe Coutiño Peña y Vianey Sánchez Velázquez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen desde las plataformas digitales. Sé que ha sido una jornada larga estos últimos días, pero considero que nosotros, esta Legislatura en repetidas ocasiones hemos dicho que somos pues una Legislatura humanista y por eso considero que no podíamos dejar pasar que un día como hoy 10 de diciembre, pero del año 1948, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de los Derechos Humanos y por primera vez se establecieron aquellos derechos que deben ser protegidos como un ideal común para todos los pueblos y naciones del mundo, fue elaborada por representantes de diferentes países con antecedentes multiculturales, jurídicos y religiosos y debatida por todos los miembros de la ONU, después de la Segunda Guerra Mundial, para no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Esta Declaración contiene 30 derechos y libertades que toda persona tiene como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por ello son derechos inalienables, universales, e indivisibles, los que unidos al compromiso de los Estados Miembros con sus principios, deben promover y proteger su respeto universal y efectivo, para que la dignidad de millones de personas sea respetada sentando las bases para lograr un mundo más justo y equitativo, con una vida más íntegra para el ser humano. En nuestro país, el 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos y un año más tarde, el 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial la institución denominada Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual mediante una reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B al artículo 102, elevándola a rango constitucional. En esa reforma, también se facultó al Congreso de la Unión y a las legislaturas estatales, para establecer instituciones que atendieran las quejas y denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorios de derechos humanos, por lo que años más tarde, el 13 de septiembre de 1999, se reformó de nueva cuenta el artículo 102, apartado B Constitucional, para señalar entre otras disposiciones a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un organismo cuyo objetivo principal es la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico nacional y convencional. Es importante señalar que México siendo históricamente un Estado protector y defensor de los derechos humanos, en nuestra Carta Magna no sólo se reconocen los derechos humanos citados en la Declaración Universal, tales como el derecho a la salud, educación, trabajo, a la no discriminación, libertad de creencia, de expresión, movilidad entre otros, sino que ahora con las reformas constitucionales impulsadas desde la Presidencia de la República, aprobadas por el Congreso de la Unión en su facultad de Poder



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Constituyente y las cuales avalaron las Entidades Federativas, como Tabasco, que ha sido de los primeros Estados en refrendarlas con su voto afirmativo, además de respetarlos, se amplió e impulsó su fortalecimiento, para que millones de mexicanas y mexicanos que sufrían de la falta de acceso efectivo, gocen del derecho a tener un nivel de vida digno, con la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, la igualdad sustantiva de la mujer, una vivienda adecuada, los derechos en materia de bienestar, así como la política humanitaria de movilidad que se implementa para que se respeten los derechos humanos de los migrantes que transitan por el país. Al respecto nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien además de ser demócrata, humanista y respetuosa de los Derechos Humanos, ha señalado, que quien no reivindica los derechos humanos, reivindica los privilegios, que la transformación se ha encargado de fortalecer los derechos y la vida dignamente, pero que tenemos todavía camino por recorrer en esta materia. Por ello, el día de hoy me dirijo a ustedes, compañeras y compañeros legisladores, a las instituciones, organismos, servidores públicos, familias y a toda la sociedad tabasqueña para invitarlos a que promovamos los valores supremos, que estos lleguen a todos los sectores del quehacer institucional y social, ya que fomentar su estudio y conocimiento, es la vía para prevenir violaciones a los mismos, apoyar a las víctimas y avanzar en el respeto y protección de la dignidad humana. Con el acceso efectivo a la protección de los Derechos Humanos, México y Tabasco van hacia la transformación de principios a realidades. Es cuánto, Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches a todas y todos, con el permiso señor Presidente. Saludo a mis compañeros de la Mesa Directiva. Saludo al público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros legisladores. En las últimas dos semanas hemos estado ocupados revisando los presupuestos de ingresos para 2025 de los 17 municipios del Estado. La semana pasada hicimos lo mismo con el presupuesto estatal. Un análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación revela una reducción de mil 712.5 millones de pesos de Aportaciones Federales para Tabasco el año 2025. En vez de los 20 mil 796 millones de pesos que recibió en 2024, en 2025 el Estado



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



recibirá un poco más de 19 mil millones de pesos, lo que representa una disminución del 12%. De esta manera, el presupuesto del Estado para 2025 está estimado en 66 mil 704 millones 458 mil 065 pesos. Un análisis detallado del documento enviado por el titular del Ejecutivo para su aprobación muestra datos preocupantes: Primero. El Gobierno del Estado genera apenas el 7.8 del total de sus ingresos, el resto son Participaciones federales, Fondos de Aportaciones -también federales- y Convenios. Lo anterior muestra una enorme fragilidad. Segundo. El gasto corriente absorbe el 78.3% del presupuesto. Sólo 4 mil 899 millones van a gasto de inversión. El gasto corriente son recursos que no se recuperan. El gasto de inversión, en cambio, genera activos, fuentes de empleo, infraestructura y servicios para que aterricen inversiones. Tercero. Los Servicios personales -es decir, salarios- consumen casi 24 mil millones de pesos (aproximadamente el 30% de los recursos estatales). A estas fragilidades presupuestales se anexan otros desequilibrios que se han venido arrastrando, mismos que son reseñados en el Presupuesto de Egresos 2025 del Gobierno del Estado: “El tema del desempleo -cito textualmente- ha sido complejo en Tabasco en los últimos años. La tasa en la entidad se ha mantenido por encima del indicador nacional, ocupando incluso los primeros lugares, trimestre por trimestre. Para el segundo trimestre de 2024, la tasa de desempleo en el Estado fue de 4.0%, en comparación con el 2.7% del promedio nacional, colocándose como la más elevada en la República”. El Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) representa otro riesgo importante para las finanzas públicas estatales. Mientras la Federación ya realizó su aportación, el Gobierno del Estado no ha realizado la suya porque... cito: “no hubo un crecimiento representativo en las participaciones que recibe el Estado de la Federación, en apego a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal”. Otra presión financiera importante es el sistema de pensiones y jubilaciones del ISSET, que anualmente requiere apoyo extraordinario del Gobierno del Estado. Para el ejercicio 2025 se tiene contemplado aportar la cantidad de 792 millones de pesos. A nivel municipal el panorama no es menos complejo. El total de ingresos de gestión de los 17 municipios es de alrededor de mil 308 millones de pesos. De ese total, el municipio de Centro genera el 44% con casi 581 millones de pesos. El restante 56% lo generan los otros 16 municipios. Los recursos que reciben los ayuntamientos de la Federación suman alrededor de 13 mil 697 millones de pesos. La suma de ingresos de gestión y federales de los 17 ayuntamientos ronda los 15 mil millones de pesos. Lo anterior significa que los recursos generados (recursos propios)



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



representan en promedio sólo el 9.5% del total. Esto es: cada municipio genera, en promedio solo uno de cada diez pesos que recibe. Los 9 pesos restantes le son proporcionados por la Federación. doce municipios reportan laudos por un monto superior a los 945 millones de pesos. La cifra debe ser mayor. Cinco ayuntamientos omitieron reportar el dato. Pero los ayuntamientos arrastran otros pasivos. doce de ellos reportan adeudos por un monto superior a los 890 millones de pesos. De los 5 restantes no tenemos el dato. El total de adeudos asciende a alrededor de mil 836 millones de pesos, lo que representa el 12.2% del total de recursos municipales -propios y federales- programados para el próximo año. Aunque, como no todos han reportado sus pasivos, la cifra debe ser mayor. Si hacemos la misma comparación, pero solo con el total de los recursos que generan los ayuntamientos, los pasivos representan el 140%. Esta situación afecta principalmente a nueve municipios (Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa), en los que sus pasivos son mayores que los recursos que generan anualmente. En síntesis, una eventual caída de las participaciones y aportaciones federales representaría un negro panorama tanto para los municipios como para el Gobierno del Estado de Tabasco. La expectativa generada en la población por los beneficios a que pueden acceder a través de los programas sociales podría generar una enorme decepción ante la falta de recursos. Este escenario no parece del todo descabellado, tomando en consideración los riesgos que representan el inminente arribo de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos con una latente amenaza de incremento de los aranceles a productos mexicanos que se exportan al vecino país del norte. El riesgo de que México sea expulsado del Tratado de Libre Comercio puede impactar significativamente la economía del país. Una eventual deportación masiva de mexicanos ilegales en Estados Unidos es otra variable para la que la economía de nuestro país no está preparada. Las regresivas reformas que se han impulsado desde el Congreso de la Unión para doblegar al Poder Judicial representan un riesgo país al desincentivar la inversión extranjera directa. Una caída en los precios del petróleo a nivel internacional. En síntesis, el Gobierno del Estado, los ayuntamientos y el Congreso debemos hacer un esfuerzo extraordinario conjunto para fortalecer las finanzas públicas. De no hacerlo, la ocurrencia de alguno o varios de los riesgos señalados podría llevarnos a enfrentar una recesión de consecuencias desastrosas. Estemos vigilantes para actuar con toda oportunidad.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas noches, compañeras y compañeros diputados, y personas que nos acompañan y sintonizan a través de los diferentes medios digitales. El día de hoy, me permito hacer uso de nuestra máxima tribuna del Estado de Tabasco, con motivo de agradecer y reconocer, la entrega de reconocimientos a las personas con discapacidad. Porque a través de esa entrega se está: "Reconociendo la valía y el potencial de este sector". Porque la discapacidad no es una limitación, sino es una oportunidad para demostrar la resiliencia y la capacidad de las personas. Es por eso que, resulta fundamental reconocer y valorar los logros y contribuciones de las personas con discapacidad en nuestra sociedad. El objetivo es promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, reconociendo su valía y potencial en diferentes ámbitos de la vida, como es la educación, el empleo, la cultura y la sociedad en general. Dentro de las razones para reconocer a las personas con discapacidad, se encuentra: El romper estereotipos y barreras, porque la discapacidad no define a una persona, y es por eso, que es importante saber que las personas con cualquier discapacidad tienen habilidades y talentos que pueden aportar valor en diferentes áreas. También, es importante seguir fomentando la inclusión y la diversidad, porque al reconocer y valorar las contribuciones de las personas con discapacidad, se promueve una sociedad más inclusiva y diversa, donde todos tengan las mismas oportunidades iguales. Y también inspira a otros: Los logros que las personas con discapacidad van desarrollando son ejemplo de inspiración para las personas, porque les ayuda a superar sus miedos y desafíos, y así se va trabajando hacia la inclusión y la igualdad de oportunidades. El reconocer a las personas con discapacidad, sin duda, es una forma de continuar promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, y se reconoce su valentía, su valía y su potencial. Porque no nos rendimos. Y al hacerlo, seguimos rompiendo obstáculos, y vamos a fomentar aún más la inclusión, más de lo que lo estamos haciendo y, sobre todo, vamos a inspirar a otros, y a trabajar hacia un futuro más inclusivo y equitativo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Gracias señor Presidente. Hablar sobre el tema de la reforma judicial. En virtud del planteamiento de esta trascendental reforma del Poder Judicial en Tabasco, es oportuno afirmar que nos encontramos ante una coyuntura histórica que nos convoca a la más intensa de las reflexiones y a la acción decidida en pro de una justicia que nazca del imperativo del bien común. Desde la óptica del Partido de la Revolución Democrática y en mi calidad de legislador, me permito expresar mi razonamiento, ¿Por qué votamos en contra de la reforma al Poder Judicial en Tabasco? En primer término, tenemos que entender que un magistrado y un juez no es igual a los puestos del ejecutivo, como también de regidores, presidentes municipales, hablamos del Gobernador y hasta el Presidente de la República, ni del Legislativo en el caso de diputados y senadores, porque se están poniendo en manos de estas personas, vidas que no pueden ser condicionadas por el voto popular de los ciudadanos, se presta a que los partidos políticos intervengan en la elección para poner magistrados y jueces a modo, que no cumplan con los principios de legalidad y de justicia sino todo lo contrario que se pueden prestar a resolver en favor de los intereses de unos cuantos. El magistrado es la voz de su conciencia y la voz de la ley. Por este motivo la esencia misma de la magistratura es muy distinta de la función social que ejerce el representante político. Compañeros, es esencialmente peligroso; debemos estudiar y hacer el análisis profundo de lo que fue aprobado, de la decisión, a la elección de los magistrados; no dándole intervención a los que no deben y sabemos que se meterán, no solo las manos, sino hasta el cuerpo y la mente. Contrario al Poder Judicial, a todo principio rector, serán subordinados que, en aquél en lugar de pensar, cómo vamos a elegir de manera consciente a los magistrados, donde debemos enfocarnos en que se debe profesionalizar el poder judicial de Tabasco, y que los magistrados y jueces se deben capacitar constantemente para mejorar el conocimiento de las leyes, no se debe permitir que el juez llegue por elección popular con un desconocimiento total de la ley, va a ser un daño importante a la patria. La confianza de la ciudadanía en sus instituciones ha sido objeto de profundas quebrantaciones, y es nuestro deber restaurar esa confianza erradicando la opacidad que ha caracterizado al sistema de justicia, muy visible para las ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, el establecimiento de un Órgano de Administración Judicial, debe siempre operar con una autonomía inquebrantable, se erige como un pilar esencial para asegurar que la justicia se administre sin influencias, respetando el principio fundamental de que el poder emana de la soberanía popular. En este



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sentido, es garantizar que los procesos judiciales se conviertan en un espejo de la realidad social, un escenario en el que cada ciudadano pueda verse reflejado y donde se resguarde la dignidad humana como baluarte irrenunciable. Permítanme enfatizar que en este empeño no debe existir la fragmentación, sino una perfecta armonía entre el Poder Judicial y la sociedad tabasqueña. Debemos abogar por una justicia que sea palpable, accesible y, sobre todo, afectuosa con los anhelos del pueblo. Así, propongamos un diálogo abierto y fructífero, un canal que permita a la ciudadanía participar activamente en la vigilancia y las evaluaciones de la acción judicial, cultivando un vínculo de confianza que trascienda las barreras históricas que han segregado a las instituciones del sentir popular. Es un momento en el que vivimos crucial, compañeras legisladoras y legisladores, público asistente, y es nuestra responsabilidad ser muy responsable de lo que se votó, y es un privilegio estar aquí, compañeros y compañeras, ya a días de que termine este período. Que Tabasco vea que la legislatura avanza hacia un futuro donde la justicia no sea mera retórica, sino una realidad tangible que abrace a cada uno de sus ciudadanos. La reforma judicial aprobada, para nosotros, nuestra posición, tiene muchos vicios de origen. El Poder Judicial lo van a elegir los ciudadanos sin ningún control, los magistrados y jueces serán electos como candidatos designados por el gobierno en turno y con la amenaza de no velar en una justicia imparcial, sino de manera a intereses de unos cuantos, y no velar por el beneficio de los tabasqueños quedando en segundo plano el verdadero acceso a la justicia. En conclusión, esta reforma realmente es una amenaza a la independencia judicial de la cual, nosotros en el PRD, no podemos ser partícipe. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompañan y que nos siguen a través de las diversas plataformas de internet. El día de hoy, el Congreso del Estado de Tabasco, da cumplimiento al mandato constitucional, de expedir las leyes de ingresos del Estado y de los 17 municipios, así como aprobar el Presupuesto General de Egresos del Estado. Respecto a la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, con base en la Iniciativa enviada por el Ciudadano Gobernador, se aprecia que el Estado de Tabasco, espera obtener un total de ingresos



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



por 66 mil 704 millones 458 mil 065 pesos, de los cuales, los ingresos federales, incluyendo las aportaciones, representan el 92.16% y el 7.84%, que corresponde a Ingresos Estatales. Estos ingresos se fortalecerán con los ahorros producto de la austeridad puesta en marcha y del combate a la corrupción. En lo que respecta al Presupuesto Estatal, se prevén egresos proporcionales a los ingresos que he señalado. Es decir, 66 mil 704 millones 458 mil 065 pesos. Se trata de un Presupuesto, en el que los recursos públicos se priorizarán para el bienestar y la seguridad de las y los tabasqueños. De acuerdo con la Ley de Austeridad, durante el próximo ejercicio fiscal, no habrá remodelación de oficinas, ni compra de vehículos de lujo, y reasigna los recursos derivado de la reducción de las remuneraciones del Gobernador y de los altos funcionarios, así como de las secretarías que pasaron de 16 a 14. Resulta destacable que el Presupuesto de Egresos para el año 2025, considera más de 3 mil millones de pesos para programas sociales y productivos como: Sembrando Vida, Pescando Vida, Crédito Ganadero a la Palabra, Programa para Adultos Mayores, Apoyo a Personas con Discapacidad y Subsidio a las tarifas de CFE. También incluye alrededor de 2 mil 486 millones de pesos para obra pública, como: carreteras, obras del sector educativo, urbanización, mejoramiento de infraestructura de bienestar social y agua potable. Otro aspecto digno de destacar, es que este nuevo presupuesto, establece un incremento al salario de nuestros policías, el cual era sumamente necesario, ya que actualmente un policía gana en promedio 8 mil 267 pesos mensuales, por el cual Tabasco, era catalogado como el último lugar nacional en cuanto al sueldo de los policías y estábamos muy por debajo del salario digno mensual para los policías, que según la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es de 17 mil 359 pesos. Por ese motivo, el nuevo presupuesto prevé recursos para aumentar 5 mil pesos libres de impuestos a 3 mil 829 policías. Adicionalmente, el Gobernador del Estado, ha anunciado que se otorgarán 3 mil pesos más a cada policía que decida cambiarse al horario de 24 x 24 horas. Cabe destacar que, si bien se contempla el ajuste del 1% al Impuesto Sobre Nómina e Impuesto Sobre Hospedaje, ello se debe a que, en estos dos impuestos, Tabasco, estaba entre las menores tasas en el sureste y el país, por lo que, con el ajuste, apenas se situará en la media nacional y además no se afecta a los trabajadores. Compañeras y compañeros diputados: Como ha quedado expuesto, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, prevé una mejor distribución de los recursos, y estima un ligero incremento con respecto al presupuesto inicial del año 2024. Como se indica en la iniciativa,





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



es un presupuesto que tiene como visión atender las necesidades de la población tabasqueña, quedando a cargo de los diversos entes públicos la administración de los recursos económicos con honradez y eficiencia para garantizar el funcionamiento de todos aquellos bienes y servicios en beneficio de los tabasqueños. De igual manera, el paquete económico para el próximo año, contempla beneficios para el pueblo, toda vez que, en la Ley de Ingresos, se establece que se otorgarán descuentos en la regularización de derechos y multas vehiculares, así como en el pago de los derechos por el uso del agua potable, entre otros. Por todo lo anterior, hemos considerado emitir nuestro voto aprobatorio a favor de los ordenamientos citados, ya que es evidente que la política de gasto implementada en este Presupuesto, reafirma el compromiso del Gobernador del Estado, de priorizar las mayores erogaciones en aquellos rubros que permitan reducir las desigualdades sociales y económicas, por lo que se destinarán mayores recursos a los programas sociales que más inciden en el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, y en aquellos proyectos de infraestructura clave que permitirán elevar el nivel de crecimiento potencial del Estado en el mediano y largo plazo. Es cuanto Diputado Presidente. Buenas noches.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna señaló: “El derecho es la mejor herramienta de la que disponemos para propiciar la paz y la justicia”. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Personas presentes y personas que nos siguen a través de las diversas plataformas de internet. El día de hoy, estamos haciendo historia en Tabasco, al aprobar las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, en materia del Poder Judicial. Estas reformas se enmarcan en el proceso de la Cuarta Transformación del país, iniciada el sexenio pasado por nuestro paisano Andrés Manuel López Obrador. Como recordaremos el pasado 15 de septiembre del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reformas a la Constitución Federal. Este Decreto fue aprobado, por las dos cámaras del Congreso de la Unión, después de intensos debates y foros que se realizaron en todo el país, en los que se escuchó la voz del pueblo, lo cual permitió realizar adecuaciones a la Iniciativa presentada por el entonces Presidente de la República desde el 5 de febrero de este año. De igual manera, fueron aprobadas por 25 legislaturas locales, lo que refleja el consenso mayoritario en su aprobación.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Las reformas mencionadas, fomentan además la democracia participativa, al permitir que los titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y de los estados, sean electos por el pueblo a través del voto popular. En los artículos transitorios del Decreto de reformas a la Constitución Federal, se estableció la obligación a los congresos locales, de modificar sus constituciones y leyes secundarias, a fin de permitir que los magistrados y jueces de cada entidad federativa, sean electos popularmente, ya sea en una elección extraordinaria a celebrarse en el año 2025 o en el año 2027. En cumplimiento a ello, el Ciudadano Gobernador del Estado Javier May Rodríguez, presentó la Iniciativa respectiva, la cual después de los análisis correspondientes, fue dictaminada de manera favorable en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y hoy es sometida a la consideración del Pleno, donde las diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, ante al mandato constitucional señalado, hemos decidido aprobarlo en sus términos, ya que tiene como finalidad: Homologar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Federal, en materia de reforma al Poder Judicial, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024. Establecer que las magistradas, los magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, sean electos mediante el voto popular. Sustituir al Consejo de la Judicatura, por un Tribunal de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial. Señala que se efectúe una elección extraordinaria el primer domingo de junio de 2025, en la que se elija: El 50% de los cargos de magistraturas y de jueces de primera instancia. Los 5 integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial. Se designe a los integrantes del Órgano de Administración Judicial. También prevé que, en el año 2027, se elija el 50% restante de magistrados y jueces. Para tales efectos, el Congreso del Estado, deberá expedir la convocatoria a elección extraordinaria a los 30 días posteriores a la entrada en vigor del Decreto. En la elección extraordinaria participarán las personas magistradas y jueces en funciones, salvo que declinen a participar. Para garantizar los derechos laborales, se establece que las personas magistradas y jueces en funciones que no quieran participar en la elección o que participen, pero no ganen, cesarán en sus funciones cuando tomen protesta los electos y tendrán derecho a que se le paguen tres meses de sueldo y 20 días por cada año de servicio, además de las prestaciones que por Ley les corresponden. Cabe aclarar que la reforma prevé que el personal del Poder Judicial, distinto a los magistrados y jueces, no tienen ningún problema y tiene garantizados sus



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



derechos y no serán afectados. Las personas que participen en la elección, tendrán un plazo de cuarenta y cinco días para hacer campaña, no habrá etapa de precampaña, ni financiamiento público o privado. Asimismo, se establece que en la elección se deberá respetar el principio de paridad de género. Las personas que resulten electos rendirán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado el 1º de septiembre de 2025. También prevé que las personas electas como magistrados o jueces durarán en su encargo un período de nueve años y pueden ser reelectos. Compañeras y compañeros diputados: La Cuarta Transformación sigue avanzando. Con esta reforma, contribuimos no solo a la construcción del Segundo Piso, sino también a fortalecer el sistema de administración de justicia del Estado de Tabasco. Es además una acción muy importante que se implementa con el fin de brindar mayor seguridad y paz social a las tabasqueñas y a los tabasqueños. El Segundo Piso de la Cuarta Transformación sigue avanzando. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintidós horas con veintiocho minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 17 horas del día 11 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.**  
**PRIMERA SECRETARIA.**